

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 10.132/2011

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la LGT, y el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales que en este Ayuntamiento constan y en los que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las liquidaciones producidas por

aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que igualmente se dejan cifrados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, en horario de 8,00 a 15,00 horas en la sección de rentas, sito en calle Don Gonzalo, 2 de Puente Genil, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento:

Expediente N° Liquidación	Apellidos-Nombre D.N.I.	Domicilio Localidad	Fechas intento Notificación	Importe
6544	Gutiérrez Cejas Juan Carlos 34027449F	Plaza Santiago 34 Puente Genil	20/01/2009 05/09/2011	242.50
6724	Promociones Espejo López S.L. B14641963	C/Julio Romero de Torres-Las Torrecillas 17,2º Lucena	19/03/2009 01/09/2011	481.38
6725	Promociones Espejo López S.L. B14641963	C/Julio Romero de Torres-Las Torrecillas 17,2º Lucena	19/03/2009 01/09/2011	311.04
6787	Moreno Garrido Ángel 80143808D	Grupo José Luis Arrese,62 Puente Genil	29/08/2009 01/09/2011	659.67
6799	Valera Calzado Pilar 30021498J	Avda. de la Playa, 7,3ºN Calvia Baleares	20/04/2009 02/09/2011	229.34
6844	Promociones y Construcciones Cano de Baena S.L. B14590590	Henares,3 Baena Córdoba	28/04/2009 01/09/2011	1111.71
6845	Promociones y Construcciones Cano de Baena S.L. B14590590	Henares,3 Baena Córdoba	28/04/2009 01/09/2011	489.86
6846	Promociones y Construcciones Cano de Baena S.L. B14590590	Henares,3 Baena Córdoba	28/04/2009 01/09/2011	170.75
6847	Promociones y Construcciones Cano de Baena S.L. B14590590	Henares,3 Baena Córdoba	28/04/2009 01/09/2011	213.44
7127	García Navas Dolores 80124718D	Arroyo, 8 Torrejón de Velasco Madrid	26/08/2009 02/09/2011	1678.90
7128	García Navas Dolores 80124718D	Arroyo, 8 Torrejón de Velasco Madrid	26/08/2009 02/09/2011	1074.50
7260	Quero Tejero Maria Mercedes 52484810Y	Ignacio de Loyola,30 Casa7 Puente Genil	05/10/2009 06/09/2011	342.98
7769	Jurado Fernández Francisco 30804166	Camino de Estepa, La Mina 25 Puente Genil	02/03/2010 01/09/2011	18.98
7787	Arjona Godoy Valeriano 34020101L	Baldomero Jiménez, 47 3º B Puente Genil	02/03/2010 01/09/2011	440.82
7826	Drinaen Construcciones S.L. B92031699	C/ Pirandelo 16,6º 5 Málaga	09/03/2010 01/09/2011	79.99
8465	Sánchez Mancilla Isabel 30774063V	Adrián Ferrán 8,4º Palma de Mallorca Baleares	17/09/2010 02/09/2011	246.45
8464	Sánchez Mancilla Isabel 30774063V	Adrián Ferrán 8,4º Palma de Mallorca Baleares	17/09/2010 02/09/2011	165,0
10029	Aguilera Díaz Josefa 24696431C	Virgen de las Antiguas 53,3º Córdoba	19/08/2011 05/09/2011	506.57
10030	Aguilera Díaz Josefa 24696431C	Virgen de las Antiguas 53,3º Córdoba	19/08/2011 05/09/2011	31,24

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Jurídico; R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 25 y s.s. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puede utilizar los siguientes recursos:

tes recursos:

- Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación.

- Recurso Contencioso-Administrativo, que puede formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro del año a contar de la fecha de interposición de éste sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído Resolución expresa.

- Cualquier otro recurso que considere procedente.

Quedando advertido que, como disponen los artículos 113.3 de

la Ley 7/85, y 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, y R.D. 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las

garantías previstas en el repetido artículo 14.2, que cubra el total de la deuda tributaria.

Puente Genil a 18 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.
